

**I**

**PLAN DE IGUALDAD**

**DE**

**OPORTUNIDADES**

**ENTRE**

**HOMBRES Y MUJERES**

**DE**

**ÚBEDA**

## PRESENTACIÓN

En primer lugar quisiera comenzar dando la enhorabuena a todas las personas que han participado en la creación de este primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Úbeda, y mis felicitaciones a toda la ciudadanía por contar, por fin, con esta herramienta que persigue una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en nuestra ciudad.

El documento que se presenta a continuación cuenta con el respaldo de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Úbeda y es fruto del trabajo conjunto desarrollado por la Fundación Mujeres y el Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Úbeda.

Para su elaboración se ha tomado como punto de partida el análisis de nuestra realidad más cercana para programar y desarrollar las estrategias necesarias dirigidas a que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva, de manera que todos, hombres y mujeres, nos beneficiemos de forma mutua.

Es por tanto una herramienta que sin duda viene a beneficiar a todas y todos, porque lo que hace avanzar y crecer a una comunidad es trabajar y luchar por una sociedad más justa e igualitaria, donde todas y todos podamos desarrollarnos como personas que somos, sin ningún tipo de discriminación.

Quiero destacar la implicación del conjunto de la sociedad ubetense, que ha colaborado con su participación a través de cuestionarios, dirigidos a asociaciones juveniles, culturales, vecinales, partidos políticos, sindicatos, empresas de nuestra ciudad, así como a la población en general. De esta manera perseguimos el fortalecimiento de la convivencia y cooperación desde la perspectiva de la igualdad en todos los niveles y estructuras de carácter social, político y económico de nuestra ciudad.

Las actuaciones recogidas en este primer plan, que se pondrá en marcha a lo largo de dos fases, la primera, hasta 2011, y la segunda, entre 2011 y 2013, se agrupan en siete áreas que son: participación ciudadana, educación y cultura, formación y empleo, prevención de la violencia, conciliación y vida igualitaria, calidad de vida y ciudad, así como en la política municipal, con la incorporación del enfoque de género.

También quisiera resaltar el papel protagonista de la familia, como núcleo principal de convivencia, y de los colectivos de la infancia y juventud, como prioritarios de las actuaciones de este plan, ya que gran parte de la intervención en torno a la conciliación de la vida familiar y laboral y de la educación en valores no sexistas y contra la violencia de género se desarrolla en el ámbito familiar y en la escuela.

Por último, y en este marco de trabajo, destaco la creación, en esta legislatura, de los consejos sectoriales de participación ciudadana, donde en este ámbito resalta el Consejo Sectorial de la Mujer y el Consejo Sectorial de la Infancia,

como cauces de participación ciudadana donde también se trabajará, siguiendo las directrices del plan que nos ocupa.

Os pido una lectura atenta y vuestro compromiso firme para que todas y todos consigamos alcanzar los fines y las metas propuestas para conseguir una sociedad más justa y rica, en el sentido más amplio de la palabra.

MARCELINO SANCHEZ RUIZ  
ALCALDE DE ÚBEDA

Es para mi una gran satisfacción presentar este plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se ha desarrollado y completado a lo largo de los últimos tres años y que se ha adaptado a las leyes estatal y autonómica sobre esta materia, publicadas ambas en 2007.

Aunque desde el punto de vista legal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un hecho admitido y respaldado a nivel nacional, de la Unión Europea y de Naciones Unidas, y a pesar de que se ha avanzado mucho en los últimos años, consiguiendo que la mujer participe en los distintos ámbitos de la vida pública, queda un largo camino por recorrer para conseguir una igualdad real de oportunidades independiente del sexo.

El trabajo que se realiza desde las administraciones públicas para facilitar la incorporación de la mujer a las distintas actividades debe completarse con una tarea de sensibilización y concienciación de toda la ciudadanía. En este plan se contemplan medidas y actuaciones que luego se puedan evaluar, y que tienden a:

- fomentar la participación y el asociacionismo de las mujeres a través, entre otros, del Consejo Sectorial de la Mujer
- sensibilizar para una igualdad real desde la escuela con actividades de coeducación y orientación profesional no sexista
- ampliar la formación de las mujeres organizando distintas actividades, talleres y cursos de FPO adaptados a sus necesidades y a las demandas del mercado y coordinando a las distintas áreas municipales para sumar iniciativas
- mejorar las perspectivas de empleo de las mujeres con incentivos a las empresas que las contraten y con apoyo e información a las empresarias y emprendedoras
- facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral
- aumentar las medidas de prevención de la violencia de género

Espero y deseo que esta tarea que emprendemos, y que debe ser un reto para toda la ciudadanía, consiga que en un futuro cercano cualquier persona sea valorada únicamente por sus capacidades y cualidades y, sobre todo, por el hecho de ser persona

CARMEN REQUENA VILAPLANA  
CONCEJALA ÁREA DE IGUALDAD

# **I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE ÚBEDA**

## **ÍNDICE**

**I.- INTRODUCCIÓN**

**II.- TEMPORALIZACIÓN**

**III.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

**IV.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**I.- INTRODUCCIÓN**

La igualdad de oportunidades es un principio fundamental recogido en la Constitución Española a través de sus artículos 14 y 9. El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de las agrupaciones en que se integra sea real y efectiva.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979, y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar la celebración de conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Bajo el amparo del antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado: Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere el acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro. La Directiva 2006/54/CE tiene por objeto garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

Además, a lo largo de los últimos años la igualdad de oportunidades se ha convertido en un objetivo político de primer orden, tanto en nuestro país como en el marco de la Unión Europea. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, aparece actualmente como uno de los pilares básicos de la construcción europea, y como un objetivo prioritario en los programas y políticas dirigidas a fomentar el crecimiento democrático de las sociedades y el desarrollo de los recursos humanos y de la riqueza de los territorios.

El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres está garantizado en distintos documentos de ámbito internacional, comunitario, estatal, autonómico y provincial.

En el ámbito estatal el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2006) terminó su periodo de vigencia. El pasado año se publicó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres (BOE número 71 de 23 de marzo 2007).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se han llevado a cabo el II Plan Andaluz para la Igualdad de la Mujeres (1995-1997) y el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres (2001-2004).

El pasado año se han publicado la Ley 12/2007 de 26 de Noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, así como la Ley 13/2007 de 26 de Noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género.

En la provincia de Jaén está en marcha el I Plan de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Diputación Provincial.

Efectivamente, una de las herramientas más útiles para el desarrollo de las políticas de igualdad, que ha sido ampliamente valorada y comprobada en los ámbitos internacionales, nacionales, regionales y locales, son los Planes de acción para la Igualdad.

En este marco de referencia, el Ayuntamiento de Úbeda ha elaborado el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Esta Corporación viene invirtiendo recursos humanos y económicos para la puesta en marcha de servicios que mejoren el bienestar social y calidad de vida de las mujeres del municipio. La Concejalía para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Centro Municipal de Información a la Mujer viene trabajando desde el año 1992, en la atención directa de las diversas problemáticas de carácter individual o colectivas de las mujeres. Asimismo cabe destacar la participación del Consejo Sectorial de la Mujer y las Asociaciones de Mujeres de la localidad como dinamizadoras y portavoces ciudadanas.

### ***¿Por qué un plan de igualdad de oportunidades?***

Un Plan de acción para la Igualdad de Oportunidades tiene como finalidad principal recoger los objetivos, medidas y actuaciones a poner en marcha a lo largo de un período de tiempo, además de proponer sistemas de coordinación y evaluación de las actuaciones propuestas.

Junto a este carácter eminentemente programático, un Plan de Igualdad debe ser un marco de referencia para cualquier actuación a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en un territorio determinado.

En este sentido, el Plan debe establecer orientaciones sobre objetivos de igualdad en el municipio, así cómo sobre las estrategias generales consideradas más oportunas para la consecución de la igualdad de oportunidades. Es en este marco contextual en el que se deben ubicar las áreas o ámbitos de intervención que, finalmente, deben recoger los objetivos, actuaciones y compromisos a llevar a cabo en el plazo de ejecución del Plan.

Por otro lado, la implicación de diversos agentes, tanto públicos como privados, agentes sociales, políticos y económicos, resulta fundamental si se desea abordar de una forma integral y transversal el desarrollo de las políticas de igualdad.

### **¿Cómo se ha realizado nuestro plan?**

El diseño y realización de este Plan es fruto del trabajo conjunto desarrollado por Fundación Mujeres y el Centro Municipal de Información a la Mujer. En cuanto a la metodología empleada, en primer lugar se realizó un diagnóstico de la situación de las mujeres y hombres en Úbeda. En él se ha recopilado y analizado la información cuantitativa y cualitativamente con el objetivo de identificar la situación de hombres y mujeres en relación con su participación en la vida económica y social del municipio.

Se han identificado los programas y actuaciones que se han llevado a cabo y que han influido en el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio.

Por último, se ha consultado con la población en general así como con personas y entidades clave para el desarrollo de este Plan, sobre necesidades y expectativas en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Úbeda. En definitiva el trabajo ha ido encaminado a dar respuesta a dos preguntas: de qué realidad partimos en nuestra ciudad y qué desigualdades refleja dicha realidad.

El diagnóstico se realiza a través del análisis y contraste de un conjunto de datos e información recopilada a través de diferentes vías:

- Análisis de fuentes estadísticas secundarias para conocer las características generales del municipio y detectar las diferencias en la participación de mujeres y hombres en la actividad socio-económica del municipio.
- Información y datos facilitados por algunas Áreas del Ayuntamiento para conocer los programas y actuaciones llevados a cabo y perfilar futuras intervenciones.
- Grupos de consulta a colectivos clave para detectar las necesidades y expectativas en materia de igualdad.
- Cuestionario a la población en general del municipio, en referencia a la percepción que se tiene sobre el desarrollo de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para realizar este diagnóstico se ha comenzado con una primera etapa de investigación sobre datos desagregados, basada en tres apartados:

### **1º.- Características de la situación de mujeres y hombres en el territorio.**

Esta situación se determina en base al estudio de datos cualitativos y cuantitativos desagregados de los siguientes ámbitos:

- ✓ Situación demográfica
- ✓ Empleo
- ✓ Formación y Educación
- ✓ Vida Saludable
- ✓ Deporte
- ✓ Recursos y personas dependientes
- ✓ Violencia
- ✓ Poder y toma de decisiones
- ✓ Riesgo de exclusión social

### **2º.- Políticas, programas y planes en el territorio y su impacto en la igualdad.**

Se destacan los siguientes:

- ✓ Los Órganos de Igualdad Municipales (Concejalía de la Mujer, Centro Municipal de Información a la Mujer, Consejo Local de la Mujer).
- ✓ Las acciones y actividades que promueven la igualdad, realizadas desde el Ayuntamiento en los últimos cinco años.
- ✓ Las acciones y actividades que promueven la igualdad llevadas a cabo desde los colectivos, asociaciones, entidades e instituciones de nuestra ciudad de las que se han tenido conocimiento por descripción de las mismas a través de los cuestionarios respondidos o por su difusión y divulgación general.

**3º.- Expectativas de participación en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida.** Dificultades para la consecución de objetivos de igualdad de oportunidades. Carencias y necesidades para una participación igualitaria.

Para realizar el análisis de este epígrafe se han valorado las respuestas formuladas en los Cuestionarios elaborados por Fundación Mujeres, con distinto contenido según el sector al que van dirigidos, y que han sido distribuidos desde el CMIM a los siguientes colectivos, instituciones, entidades y población en general de nuestro municipio:

- ✓ Asociaciones de carácter social
- ✓ Asociaciones Juveniles
- ✓ Asociaciones Culturales
- ✓ Asociaciones Vecinales
- ✓ Partidos Políticos
- ✓ Sindicatos con representación municipal
- ✓ Resto de Sindicatos
- ✓ Empresas de la ciudad
- ✓ Población en general

El análisis de las conclusiones del diagnóstico nos permite, por un lado, establecer los objetivos estratégicos que son los pilares principales en los que se sostiene todo el planteamiento de este Plan, y, por otro lado, nos proporciona la información necesaria para la definición de prioridades, objetivos específicos y actuaciones en cada área de intervención.

### ***¿ Cuales son sus objetivos estratégicos?***

En primer lugar, el **objetivo estratégico fundamental es la real y efectiva consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Úbeda**. Esta finalidad principal se traduce en actuaciones de **difusión, información y sensibilización** de la población en general y, por otro lado, en la **capacitación** de las personas que componen los órganos de gestión municipal y los servicios municipales a la ciudadanía. Este objetivo estratégico se ha tenido en cuenta a la hora de definir los objetivos y actuaciones relacionados en cada área de intervención, de manera que puede ser considerado como transversal a toda la planificación de actuaciones.

En segundo lugar, este Plan tiene otro objetivo estratégico: el **fortalecimiento de la convivencia y cooperación desde la perspectiva de la igualdad en todos los niveles y estructuras de carácter social, político y económico del municipio**.

La familia, como núcleo principal de convivencia, y la infancia y juventud, como colectivos prioritarios en el ámbito de la igualdad, son en este sentido dos de los ejes prioritarios de las actuaciones del Plan. Gran parte de la intervención en torno a la **conciliación de la vida familiar y laboral** y de la **educación en valores no sexistas y contra la violencia de género** se desarrolla en el ámbito familiar y en la escuela, por lo que estos factores se han tenido en cuenta en la elaboración de las actuaciones y definición de los objetivos de este Plan.

En el mismo sentido son prioritarias todas aquellas actuaciones dirigidas a fomentar las actividades colectivas así como el **asociacionismo**, que deben ser diseñadas y desarrolladas teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por todo esto, y en uso de sus atribuciones, el Ayuntamiento de Úbeda ha elaborado su I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. En él se contemplan las líneas de acción que deberán dar respuesta a las necesidades detectadas y a las demandas expresadas, dando prioridad a áreas, objetivos y acciones y, asimismo, concretando la estrategia y la población destinataria.

## **II.- TEMPORALIZACIÓN**

El período de vigencia de este I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Úbeda es 2009-2013, plazo necesario para poder acometer las actuaciones planteadas. Los objetivos previstos en este Plan se desarrollarán en dos fases: 2009-2011 y 2011-2013.

## **III.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

### **ÁREA 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Un aspecto de interés estratégico para la consecución del objetivo de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es que las mujeres se incorporen progresivamente a las esferas de participación social y política de manera activa, en todos los niveles y en todos los ámbitos de decisión.

La voz de las mujeres y de sus organizaciones es un valor para el desarrollo de la vida municipal y como tal, debe ser escuchada, apoyada y promovida desde las instancias públicas, especialmente en los casos de mujeres que se encuentran en situaciones de especial dificultad social.

Las prioridades serán las siguientes:

- Sensibilizar a la población y a los diferentes Agentes Sociales sobre la importancia de la participación social de las mujeres para el crecimiento democrático local.
- Fomentar y dinamizar la participación de los colectivos de mujeres de Úbeda

Estas prioridades derivarán en dos objetivos y cinco medidas

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>1.1 Impulsar y fortalecer las vías de participación de las mujeres en todos los ámbitos del municipio</b>	1.1.1. Apoyo a las asociaciones de mujeres. 1.1.2. Programas de dinamización social dirigidos a la promoción y fomento del asociacionismo de las mujeres jóvenes. 1.1.3. Realización de talleres de habilidades sociales que faciliten la comunicación y las relaciones sociales de las mujeres. 1.1.4. Acciones de información y sensibilización sobre el ejercicio de la ciudadanía y los derechos de las mujeres.
<b>1.2 Facilitar la visibilización de las aportaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos</b>	1.2.1. Impulsar la actividad del Consejo Sectorial de la Mujer (difusión de información, promoción de estudios y organización de encuentros para la formación, el intercambio, el debate y la promoción de temas de interés para las mujeres)

## **ÁREA 2. EDUCACIÓN Y CULTURA**

La conquista de la igualdad, el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tiene que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

La finalidad de la educación es proporcionar una formación integral que permita conformar la propia identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y valoración ética de la misma. En este sentido, resulta fundamental consolidar el respeto a la dignidad de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres dentro del sistema de transmisión de valores en el ámbito educativo.

La administración local juega en este ámbito un papel fundamental a la hora de incentivar y estimular el arraigo y consolidación de dichos valores entre los diferentes agentes que componen la comunidad educativa.

Prioridades planteadas:

- Promover la creatividad y la participación de las mujeres en el mundo cultural y educativo del municipio
- Desarrollar iniciativas de igualdad de oportunidades en el ámbito educativo

Se enmarcarán en tres objetivos y nueve medidas

<b>OBJETIVOS</b>	<b>MEDIDAS</b>
<b>2.1. Facilitar la visibilización de las aportaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos culturales</b>	2.1.1. Organización de jornadas y talleres que destaquen la creación artística realizada por mujeres. 2.1.2 Fomento de la utilización de espacios públicos municipales para la promoción de las aportaciones y experiencias artísticas y culturales de las mujeres. 2.1.3 Adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura (literatura, fotografía, música, arte, etc.)

<p><b>2.2. Lograr que todas las mujeres de nuestra ciudad posean un nivel educativo y cultural suficiente</b></p>	<p>2.2.1 Actividades de animación a la lectura, dirigidos especialmente a mujeres con dificultades para la inserción social o para el acceso a la cultura.</p> <p>2.2.2. Oferta de talleres y cursos de formación en nuevas tecnologías.</p> <p>2.2.3 Talleres de interculturalidad de mujeres y hombres</p> <p>2.2.4 Cursos y Talleres para mujeres en la Universidad Popular con horarios conciliados.</p>
<p><b>2.3. Orientar a la comunidad educativa sobre modelos educativos basados en principios de igualdad de oportunidades</b></p>	<p>3.3.1 Realización de campañas sobre la diversificación profesional y fomento de la incorporación de las jóvenes a profesiones donde se hallan subrepresentadas.</p> <p>2.3.2 Coordinación con la comunidad educativa en el fomento de acciones encaminadas al cambio de actitudes que favorezcan la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios.</p>

### **ÁREA 3. FORMACIÓN Y EMPLEO**

El mercado laboral continúa resistiéndose a la plena incorporación de las mujeres en condiciones de igualdad. Las consecuencias de esta situación no sólo se hacen notar en una peor posición de las mujeres en relación con su autonomía e independencia económica, sino que el propio mercado laboral y la sociedad en su conjunto están desaprovechando las oportunidades de desarrollo que representa una mayor y mejor presencia de las mujeres en el empleo.

La mayor parte de los problemas relativos al empleo se conjugan en femenino. Son las mujeres las que más sufren las situaciones del desempleo y la precariedad laboral. Trabajar, por lo tanto, en mejorar la actividad laboral de las mujeres de Úbeda, es una oportunidad para el desarrollo de nuestra ciudad que no puede ser desaprovechada. La falta de formación limita el acceso a las mujeres al mercado laboral,

abocándolas sistemáticamente al desempeño de trabajos relacionados con el hogar, el cuidado de personas mayores o a la economía sumergida.

La prioridad llevada a cabo en esta área de intervención será:

- Desarrollar mecanismos para la integración de las mujeres en el mercado laboral

Para ello se han definido tres objetivos específicos a los cuales se pretende dar respuesta mediante diez medidas.

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>3.1. Mejorar el conocimiento de la situación sociolaboral de las mujeres en Úbeda.</b>	3.1.1 .Introducción de la desagregación por sexos en los informes, memorias y estudios sobre el Mercado de Trabajo Local. 3.1.2. Coordinación con los diferentes servicios locales y comarcales especializados en materia de empleo para mantener una línea de estudio sobre la situación sociolaboral y las condiciones del empleo de las mujeres.
<b>3.2. Apoyar la inserción laboral de las mujeres</b>	3.2.1. Ampliación de la oferta de apoyo dirigido a mujeres con especial dificultad para su incorporación al mercado laboral. 3.2.2. Mantenimiento o creación de un servicio que desarrolle acciones de información, orientación laboral y búsqueda de empleo dirigidas a mujeres, con especial atención a colectivos vulnerables (jóvenes, paradas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres con cargas familiares no compartidas, etc.) 3.2.3. Cursos de Formación Ocupacional adaptados al mercado laboral y a las necesidades de las mujeres.

<p><b>3.3. Fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral/empresarial</b></p>	<p>3.3.1. Servicios de información y asesoramiento a las mujeres emprendedoras.</p> <p>3.3.2. Contactar con el empresariado para recordarle las medidas e incentivos existentes para favorecer la contratación a mujeres.</p> <p>3.3.3. Creación de espacios y foros que faciliten el intercambio de experiencias entre mujeres emprendedoras y empresarias.</p> <p>3.3.4. Difusión, promoción y apoyo a las empresas de mujeres, tanto para su consolidación y crecimiento como el establecimiento de relaciones de colaboración entre mujeres empresarias.</p> <p>3.3.5. Creación y concesión bianual de unos distintivos a las empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- que destaquen en la implantación de medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades, tales como la creación de empleo estable o medidas dirigidas a mejorar la conciliación de la vida familiar de las mujeres y de los hombres de la empresa.</li> <li>- empresas dirigidas por mujeres que desarrollen experiencias de éxito.</li> <li>- creación o mantenimiento de empresas dirigidas por mujeres que desarrollen actividades innovadoras o pertenezcan a sectores donde las mujeres se hallen subrepresentadas.</li> </ul>
---	--

#### **ÁREA 4. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA**

La Violencia de Género afecta a todas las sociedades y estratos sociales. La violencia contra las mujeres es la representación social extrema de la desigualdad, y sus efectos sobre las mujeres que la sufren, obstaculiza de forma severa su acceso a una posición social de

igualdad de derechos. Es necesario abordar el fenómeno de la violencia desde una concepción integral. La administración pública local tiene la obligación de contemplar la atención y recuperación de las mujeres víctimas de violencia como un derecho de ciudadanía. También es necesario trabajar para impedir que se perpetúen las situaciones de discriminación sexista que son el origen de los episodios de violencia contra las mujeres. La prevención y la investigación sobre las causas de la violencia en nuestro territorio, son elementos de los que no podemos prescindir.

Prioridades imprescindibles para que sirvan de pilar a los objetivos y medidas son:

- Sensibilización de la población ubetense sobre el rechazo de comportamientos violentos hacia las mujeres
- Trabajar la prevención en todos sus ámbitos
- Desarrollar actuaciones de coordinación para la información y el acceso a los recursos de asistencia a las mujeres víctimas de violencia.

Estas prioridades derivarán en cuatro objetivos y catorce medidas.

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>4.1. Diseñar acciones para promover entre la población comportamientos no violentos hacia las mujeres</b>	4.1.1. Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres (25 Noviembre) 4.1.2. Puesta en marcha de campañas publicitarias destinadas a sensibilizar la opinión pública en general. 4.1.3. Sensibilización de la población ubetense sobre rechazo de comportamientos violentos hacia las mujeres 4.1.4. Formación sobre detección y prevención de la violencia de género dirigida a distintos sectores de la población.

<p><b>4.2. Favorecer el acceso de las mujeres víctimas de malos tratos a los recursos de asistencia.</b></p>	<p>4.2.1. Difusión de los recursos municipales de apoyo y protección en caso de violencia contra las mujeres.</p> <p>4.2.2. Apoyo y fomento de grupos de autoayuda.</p> <p>4.2.3. Desarrollo de programas para el apoyo psicosocial de estas mujeres, y sus hijos e hijas.</p>
<p><b>4.3. Ofrecer atención integral a las mujeres víctimas de violencia.</b></p>	<p>4.3.1. Asesoramiento y apoyo psicológico para la recuperación integral de las mujeres.</p> <p>4.3.2. Asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>4.3.3. Realización de talleres para apoyar las relaciones entre mujeres maltratadas.</p> <p>4.3.4. Búsqueda de acogimiento de emergencia.</p> <p>4.3.5. Impartición de Formación especializada a la Policía Local sobre atención y protección a mujeres en situación de riesgo.</p>
<p><b>4.4. Potenciar la coordinación entre todos los organismos y entidades implicados en la lucha por la erradicación de la violencia hacia las mujeres</b></p>	<p>4.4.1. Desarrollo de los mecanismos que faciliten y animen la participación de las víctimas de violencia doméstica en las organizaciones de mujeres.</p> <p>4.4.2. Desarrollo de los mecanismos que faciliten la comunicación y coordinación entre las diferentes Concejalías implicadas.</p>

**ÁREA 5. CONCILIACIÓN Y VIDA IGUALITARIA**

La incorporación masiva de las mujeres al trabajo y el consecuente cambio en los modelos de convivencia en el seno familiar deben ser contemplados adecuadamente por las administraciones públicas en general, y por la gestión municipal en particular.

Prioridades para esta área:

- Proponer modelos de conciliación de la vida familiar y laboral
- Sensibilizar a la empresas en nuevas formas de gestión de los recursos humanos
- Mejorar los recursos del ayuntamiento dedicados a favorecer la conciliación en igualdad de oportunidades

Serán necesarios para estas prioridades cuatro objetivos y doce medidas.

OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>5.1. Promover modelos de educación no sexista en la educación no formal y en las familias</b>	5.1.1. Colaboración con la escuela de padres y madres para el fomento de la coeducación en la familia. 5.1.2. Realización de talleres con población adolescente con vistas a promover actitudes que favorezcan un reparto no estereotipado de las tareas y responsabilidades familiares. 5.1.3. Acciones que favorezcan la eliminación de roles sexistas entre la población infantil.
<b>5.2. Sensibilizar a los diferentes medios de</b>	5.2.1. Recomendar la evitación de contenidos e imágenes estereotipadas o vejatorias de la mujeres en los medios de comunicación.

<p><b>información y comunicación para que transmitan una imagen igualitaria y no estereotipada de las mujeres.</b></p>	<p>5.2.2. Organización de Jornadas o Talleres sobre un correcto tratamiento de la imagen de la mujer en la publicidad y los medios de comunicación.</p>
<p><b>5.3. Informar y sensibilizar a la población en general y a los diferentes agentes sociales sobre la conciliación de la vida laboral y familiar</b></p>	<p>5.3.1. Campañas de sensibilización sobre un reparto equilibrado de responsabilidades familiares y domésticas.</p> <p>5.3.2. Promoción del uso de los permisos laborales por nacimiento o lactancia de hijos e hijas por parte de los varones.</p> <p>5.3.3. Acciones de información sobre los derechos laborales en materia de conciliación dirigidas al tejido empresarial y a las trabajadoras y trabajadores del municipio.</p>
<p><b>5.4. Fortalecer la oferta de servicios municipales que faciliten la conciliación</b></p>	<p>5.4.1. Promover iniciativas que favorezcan la creación de servicios de atención y cuidados a la infancia y a personas dependientes.</p> <p>5.4.2. Inclusión de criterios de conciliación de la vida familiar y profesional en la creación de servicios municipales para la atención a personas dependientes.</p> <p>5.4.3. Diseño de una guía o mapa de recursos municipales de servicios que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>5.3.4. Incorporación de servicios de guardería en la organización de actividades y eventos municipales cuando éstos se realicen fuera del horario escolar.</p>

**ÁREA 6. CALIDAD DE VIDA Y CIUDAD**

En este área se incorporan ámbitos de la vida de la ciudad y de las personas tales como el deporte, la salud o el modelo de planificación urbanística. Todas ellas, esferas de acción de la gestión municipal que podrán contribuir, a través de la implementación de las medidas que más adelante se proponen, a integrar el principio de igualdad de oportunidades y, de este modo, mejorar la percepción de los ciudadanos y ciudadanas con respecto a los diferentes servicios municipales.

Prioridades:

- Integrar el principio de igualdad de oportunidades en las políticas de salud y calidad de vida
- Desarrollar políticas de inclusión hacia los colectivos más vulnerables.

Se enmarcarán en tres objetivos y ocho medidas.

OBJETIVOS	MEDIDAS
<p><b>6.1. Promover la salud integral de las mujeres</b></p>	<p>6.1.1. Promoción de la salud de las mujeres adultas a través de jornadas informativas, talleres, etc.</p> <p>6.1.2. Desarrollo de programas de información y prevención específicos para mujeres adolescentes y jóvenes, sobre orientación sexual, trastornos alimenticios, métodos anticonceptivos, etc.</p> <p>6.1.3. Información y formación en coordinación con las asociaciones y organismos de salud sobre nutrición, alimentación y los riesgos para la salud.</p> <p>6.1.4. Fomentar servicios de teleasistencia</p>

<p><b>6.2. Promover hábitos saludables, así como la actividad física y la práctica deportiva, fomentando actividades no sexistas</b></p>	<p>6.2.1. Acciones de sensibilización sobre el disfrute de un tiempo propio para las mujeres.</p> <p>6.2.2. Apoyo a la práctica deportiva de las mujeres de todas las edades como hábito saludable.</p>
<p><b>6.3. Facilitar la integración social de mujeres de colectivos especialmente vulnerables</b></p>	<p>6.3.1. Desarrollo de actividades con asociaciones de personas discapacitadas físicas y psíquicas para analizar la problemática específica de las mujeres de estos colectivos.</p> <p>6.3.2. Desarrollo de criterios que faciliten el acceso de las mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables a la cesión, adjudicación o alquiler de viviendas públicas.</p>
<p><b>6.4. Integrar los intereses y necesidades de la vida de las mujeres y hombres en el modelo de planificación del territorio: urbanismo, patrimonio y medio ambiente</b></p>	<p>6.4.1. Eliminación de factores de inseguridad en los espacios públicos de la ciudad.</p> <p>6.4.2. Acciones de sensibilización dirigidas a las empresas promotoras de vivienda y a otros agentes clave en la planificación urbana sobre el diseño de espacios que favorezcan la convivencia y las nuevas estructuras familiares.</p> <p>6.4.3. Talleres sobre consumo responsable.</p> <p>6.4.4. Incremento de las zonas verdes del municipio así como los espacios recreativos en los mismos.</p>

**ÁREA 7. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA MUNICIPAL**

Sólo una administración que contempla y considera las necesidades y los deseos de las mujeres, garantiza un tratamiento igualitario de toda la ciudadanía. El hecho de contemplar a las personas, su bienestar y su calidad de vida como el centro de las decisiones políticas a nivel local, exige una mejor comprensión de la situación social de las mujeres y de las relaciones sociales de género. La reorganización de los recursos y medios de la administración pública dirigida a incorporar los objetivos de la igualdad de oportunidades a las políticas generales, es un reto pendiente al que hay que dedicar una especial atención.

La prioridad:

- Intervenir en el ámbito de la administración y organización del Ayuntamiento para llevar a cabo políticas transversales de género en todas las áreas.

Los objetivos serán tres y las medidas doce

OBJETIVOS	MEDIDAS
	7.1.1. Puesta en marcha de indicadores de igualdad que permitan valorar la situación en las diferentes instancias y áreas municipales. 7.1.2. Aplicación de la metodología y diagnóstico del Plan en cada una de las áreas municipales. 7.1.3. Obtención de estadísticas desagregadas por sexos en los servicios y programas

<p><b>7.1. Profundizar en el conocimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las áreas municipales</b></p>	<p>municipales.</p> <p>7.1.4. Elaboración de Informes y análisis de la integración de la perspectiva de género en los servicios y programas municipales</p> <p>7.1.5. Elaboración de estudios de la situación de hombres y mujeres en el municipio y del impacto de la actuación municipal en la misma.</p>
<p><b>7.2. Introducir la perspectiva de género en todas las actuaciones y programas impulsados desde el Ayuntamiento.</b></p>	<p>7.2.1. Estudios de impacto previo de género en los diseños de programas y servicios.</p> <p>7.2.2. Introducción de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.</p> <p>7.2.3. Manuales, guías, metodologías y protocolos para el diseño, gestión y evaluación de la actividad municipal con perspectiva de género.</p> <p>7.2.4. Promover un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen en el desarrollo de la gestión municipal</p> <p>7.2.5. Cláusulas sobre igualdad de oportunidades en la contratación de servicios públicos.</p> <p>7.2.6. Aplicación de acciones positivas en los procesos de selección de personal al servicio del Ayuntamiento.</p>
<p><b>7.3. Formar al personal del ayuntamiento en materia de igualdad de oportunidades</b></p>	<p>7.3.1. Realización de cursos de formación y talleres en todos los niveles municipales.</p>

#### IV.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de este Plan se llevará a cabo en varios momentos. Se propone, con este fin, una evaluación intermedia y una evaluación final.

La evaluación intermedia se efectuará a los dos años de su puesta en marcha, y su objetivo será comprobar el grado de ejecución de las actuaciones previstas en este Plan.

La evaluación y memoria final de este primer Plan para la Igualdad de Oportunidades de Úbeda tendrá como propósito el examen de los procesos y resultados generados en el marco de realización de este Plan.

OBJETIVOS	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"><li>· <b>Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada uno de los ámbitos de actuación, permitiendo un ajuste y adaptación constante.</b></li><li>· <b>Comprobar el grado de ejecución de las actuaciones, indicándonos la idoneidad y utilidad de las mismas.</b></li><li>· <b>Conocer el impacto producido en la población ubetense, tras la aplicación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtener por parte de cada área municipal estadísticas desagregadas por sexo sobre el número de personas beneficiarias de las actividades realizadas.</li><li>- Diseño de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación para cada una de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad.</li><li>- Elaboración de un soporte común de recogida de información, que permita obtener datos no sólo cuantitativos sino también valoraciones cualitativas de lo realizado.</li><li>- Elaboración de Informes periódicos, utilizando este soporte, para cada una de las áreas municipales implicadas en el Plan.</li></ul>